

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4195

ARTICULO 1°: Convalidase el Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de la Obra Pública "Desagües Pluviales Zona Noroeste- Colón- Buenos Aires", (SIPPE 139510) entre la Municipalidad de Colón y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por un monto total de Pesos Mil Cuatrocientos cinco millones seiscientos once mil cuarenta con treinta y seis centavos (\$1.405.611.040,36).-----

ARTICULO 2°: El mencionado convenio forma parte como anexo de la presente ordenanza.-----

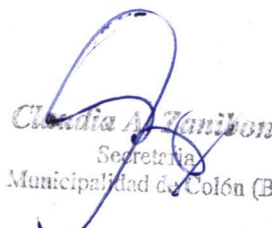
ARTICULO 3°: De forma-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9161.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

✓ Gov. arg. Establecimientos
✓ Obras Públicas